

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

Provincia Huamanga - Región Ayacucho
" Creado Mediante Lev 27281"



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº454-2014-MDJN/A

Jesús Nazareno, 14 de Noviembre del 2014

#### VISTO:

El informe  $N^{\circ}$  100-2014-MDJN/GM, donde informa que existe un crédito suplementario en el rubro Impuestos Municipales por el monto solicitado, para su incorporación vía crédito suplementario en el presupuesto de la Municipalidad.

#### **CONSIDERANDO**:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que las Municipalidades tienen autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y que es un órgano local con personería jurídica de derecho público, pudiendo regular y determinar sus acciones de acuerdo a sus planes y programas para el logro de sus objetivos; y el numeral 28 Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipales de carrera.

Que, el inciso a), numeral 23.2 del art. 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-"Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación y obtención de ingresos supere el crédito presupuestario aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante el informe N° 149-2014-MDJN-PPTO/JBT, opina que existe un crédito suplementario en el rubro de Impuestos municipales por mayor recaudación por el monto de DIECESIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTIDOS Y 00/100 NUEVO SOLES, para atender la solicitud proveniente de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, quien con el informe N° 373-2014-MDJN/JJFH, insta la necesidad de mejorar la Construcción e Instalación de cerco Perimétrico y Equipamiento de Losa Deportiva del área de Recreación Jr. Ciro Alegría.

Que, en consecuencia, resulta necesaria aprobar la desagregación del crédito suplementario a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

#### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- INCORPORAR

Apruébese la incorporación de crédito suplementario por mayor recaudación en el Rubro de Impuestos Municipales, por un monto de Diecisiete Mil Cuatrocientos Setentidos y 00/100 Nuevo soles (\$/17,472.00) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS** 

(EN NUEVOS SOLES)

Rubro

: 08 Impuestos Municipales

17,472.00

**TOTAL INGRESOS** 

17,472.00

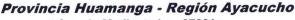
ALCAIDIA ANACUCHI T



Jr. Ricardo Palma № 241-Ayacucho Email:jesusnazareno2011@hotmail.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO







"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**EGRESOS** 

Sección Segunda

Pliego

: Instancias Descentralizadas

: 301830 Municipalidad Distrital Jesús Nazareno

: 9002 Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.

Actividad

Programa

: 5000637 Deporte Fundamental.

Categoría del Gasto

: 2 Gasto Presupuestario

Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios 17,472.00

**TOTAL EGRESOS** 

17,472.00

### Artículo 2°.- NOTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA

Se encarga a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que se elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días de aprobado, a la ómisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISOL CONTRERAS PAREJA

